

Lefebvre Formación celebra la II Jornada de Fundaciones: fiscalidad de las entidades no lucrativas

Lefebvre y la Asociación Española de Fundaciones (AEF) con la colaboración de Ontier y la Fundación Banco Sabadell organizan un encuentro para analizar el futuro de la fiscalidad de las ESFL post pandemia

Lefebvre Formación y la Asociación Española de Fundaciones (AEF) han celebrado hoy la II Jornada de Fundaciones, con la colaboración de la Fundación Banco Sabadell y Ontier, con el fin de analizar la fiscalidad de las entidades no lucrativas. La jornada, que se ha desarrollado en formato híbrido, combinando intervenciones en presenciales en la sede del banco, y virtuales, ha sido inaugurada por Juan Pujol, presidente de Lefebvre; Adolfo Menéndez, abogado en Ontier y secretario de la AEF, e Isabel Peñalosa, directora de Relaciones Institucionales y Asesoría Jurídica de la AEF.

Durante el último año el crecimiento exponencial en la demanda de servicios asistenciales ha puesto de relieve el papel clave que desempeñan las fundaciones y las organizaciones sin ánimo de lucro. Este hecho ha sido remarcado por Adolfo Menéndez: “No debemos olvidar que las fundaciones son personas ayudando a personas que miran al futuro para resolver necesidades que surgen, con la ayuda de la financiación público-privada”. Menéndez insistía en un aspecto fundamental que los expertos han analizado en el transcurso del evento. “Desde 1978 se produce un fortalecimiento de las sociedades frente al Estado, un reposicionamiento en el que la fiscalidad es un aspecto clave. Las fundaciones queremos tributar mejor para que se reconozca nuestra labor social. Somos punta de lanza de la Sociedad y complementamos al Estado, por eso el equilibrio entre ambas es tan importante”, ha afirmado el abogado del estado y socio of counsel del despacho Ontier.

Por su parte, Isabel Peñalosa, ha manifestado que a pesar de que no ha habido grandes cambios ni modificaciones desde 2002, fecha de la última Ley de Mecenazgo, “la doctrina es muy cambiante y se han adaptado cuestiones de manera general sin tener en cuenta el punto de vista o la optimización de ellas para las fundaciones”. En su opinión, “la crisis de 2008 pasó factura y ahora tenemos que procurar que no impacte de la misma manera para no perder a muchas entidades sin ánimo de lucro por el camino. Las fundaciones somos siempre las grandes olvidadas”.

Perspectiva internacional

A continuación, Carlos Cañas Miralles, abogado en Ontier, ha intervenido para detallar los aspectos clave de la tributación directa de las entidades sin fines de lucro con una explicación detallada del Impuesto sobre Sociedades y la fiscalidad de las ESFL desde una perspectiva internacional. El experto ha definido como “clave” la colaboración con organismos internacionales para llegar a todos los stakeholders y cumplir la función social en un mundo global y vinculado con la responsabilidad social corporativa.

Posteriormente, Javier Sánchez Gallardo, vocal de IVA en el Tribunal Económico Administrativo Central, ha repasado las cuestiones más controvertidas relacionadas con el IVA de las entidades sin fines de lucro. Ha incidido en las cláusulas anti abuso y su aplicación por las autoridades nacionales,

diferenciando entre el “abuso del derecho” y el “abuse of law”, y remarcando la distinción entre el conflicto en la aplicación de la norma tributaria y la simulación. Sobre la duda de la posible aplicación del régimen de grupos de IVA, ha manifestado que “la aplicación de este régimen puede minorar el impacto del IVA o por lo menos reconducirlo”.

Cambio normativo

Durante su intervención, Óscar del Amo Galán, subdirector general de Tributos Locales de la Dirección General de Tributos, ha reconocido la trascendencia de la tributación local de las ESFL y ha hecho referencia a las distintas vías de aplicación que se establecen a partir de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, subrayando que “el alcance de los incentivos es más amplio que el de las entidades sin fines lucrativos y que esta es una ley innovadora y generosa”, en su opinión, “pero que después de 20 años es necesario actualizar puesto que han surgido nuevas formas de mecenazgo”.

Por último, ha tenido lugar una mesa redonda para analizar y debatir sobre el futuro de la fiscalidad de las entidades sin fines lucrativos, que ha sido moderada por Miguel Cruz Amorós, ex director general de Tributos y of Counsel de PWC, en la que han participado Diego Loma-Osorio, abogado del Estado y director del servicio jurídico de la AEAT; Domingo Carbajo, inspector de Hacienda del Estado de la AEAT e Isidoro Martín Dégano, profesor titular de Derecho Financiero y Tributario de la UNED.

La jornada ha concluido con la aportación final de Gonzalo Baretino, subdirector general de Banco Sabadell, director de Secretaría General y vicesecretario del Consejo de Administración de Banco Sabadell.

Datos de contacto:

Redacción
608 171 536

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Derecho Finanzas Sociedad Solidaridad y cooperación](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>